

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REACTIVACIÓN DE EMPRESAS****6911** *GESTIÓN Y SUMINISTRO DE CARPINTERÍA, SOCIEDAD LIMITADA*

A los efectos del artículo 370 de la Ley de Sociedades de Capital se comunica que la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de fecha 23 de junio de 2017 adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reactivar la Sociedad, retornándola a la vida activa y poniendo fin a su estado de liquidación, por haber desaparecido las causas que motivaron su liquidación.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse al acuerdo de reactivación social durante el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del acuerdo.

Cabañas de Ebro, 18 de julio de 2017.- El Administrador Solidario, Agustín Casas Murillo.

ID: A170056626-1